



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-74361391- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-74361391- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 754 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Limítase al Farmacéutico OMAR ALEJANDRO GASTÓN JANOWSKI, Documento Nacional de Identidad N° 29.900.328, Matrícula Provincial N° 21.709, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 754, con domicilio sito Carlos Gardel N° 3.521, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica VERÓNICA PAULA MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.205.867, Matrícula Provincial N° 18.611, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 754.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-74361391- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga